



INFORME FINAL DE AUDITORIA

Proyecto N° 2.28.00.02.02

DIRECCIÓN GENERAL
DE PATRIMONIO.

AUDITORIA DE GESTIÓN.

AÑO 2001

Buenos Aires, Mayo del 2003

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 piso 5º Capital Federal

Presidente

Dr. Vicente Mario Brusca

Auditores Generales:

Dr. Jorge Argüello

Dr. Nicolás Corradini

Dra. Noemí Fernández Cotonat

Dr. Daniel Rodríguez

Dra. Gabriela Serra

Dr. José María Pazos

CÓDIGO DE PROYECTO: 2.28.00.02.02

NOMBRE DEL PROYECTO:

Dirección General de Patrimonio. Auditoría de Gestión

DURACIÓN DEL PROYECTO: 04/02/02 al 30/04/02

PERÍODO BAJO EXAMEN: Año 2001

FECHA DE PRESENTACIÓN INFORME:

EQUIPO DESIGNADO:

Prof. Julio Spina (Director de Proyecto)

Ctdor. Pedro Cottone (Supervisor)

Dra. Verónica Catovsky

Lic. Pablo Paz

Lic. Josefa Prada

OBJETO: Jurisdicción 50 – Programa 218

OBJETIVOS:

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos del programa en términos de eficacia y eficiencia.

INFORME DE AUDITORÍA
Proyecto N° 2.28.00.02.02

Sra. Presidenta
Legislatura de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires
Lic. María Cecilia Felgueras

En uso de las facultades conferidas por el artículo N° 135 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, y conforme a las disposiciones de los artículos N° 131, 132 y 136 de la Ley N° 70, la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Dirección General de Patrimonio, de acuerdo con el objeto que se detalla seguidamente.

1. Objeto

Dirección General de Patrimonio (DGPAT), correspondiente al Programa 218 (Protección del Patrimonio Arquitectónico, Urbanístico y Arqueológico), Jurisdicción 50 (Secretaría de Cultura). Los datos de la Cuenta de Inversión a fecha de cierre son:

Original	415.085,00
Vigente	385.806,00
Devengado	363.691,00

Fuente: Cuenta de Inversión 2001

Los datos provisorios obtenidos de la OGEPU al 14 de marzo de 2002 se detallan a continuación:

Original	415.085,00
Vigente	414.495,00
Devengado	359.394,34

Fuente: OGEPU

2. Objetivo

A.G.C.B.A. Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos de la Dirección General de Patrimonio, en términos de eficacia y eficiencia. Auditoría de gestión. Ejercicio 2001.

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

3. Alcance del examen

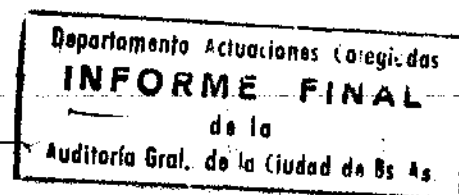
El examen fue efectuado según las normas de auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las normas básicas de auditoría aprobadas por Resolución N° 161/00 de la AGCBA.

Como resultado del relevamiento del control interno y de gestión, se identificaron las siguientes actividades críticas de la Dirección:

- Asesoramiento en temas patrimoniales
- Difusión y concientización acerca de la importancia del patrimonio
- Relevamientos de edificios y elementos de valor patrimonial
- Intervención en obras y elementos de valor patrimonial.

Para la realización de la auditoría se llevaron a cabo los siguientes procedimientos:

1. Recopilación y análisis de la normativa de creación y estructura de la Dirección General (**ANEXO I**)
2. Análisis y verificación de cumplimiento de las normas aplicables a la temática del patrimonio. (**ANEXO I**)
3. Análisis de los distintos tipos de acuerdos y actas de compromiso con empresas privadas, particulares y organizaciones no gubernamentales.
4. Entrevistas con la Directora General de Patrimonio y personal afectado a diversas tareas.
5. Relevamiento y análisis del presupuesto, la programación trimestral de créditos, sus partidas y modificaciones.
6. Relevamiento de los procesos administrativos y de gestión.
7. Análisis de los contratos de locación de obra y de servicios destinados al cumplimiento de funciones administrativas y técnicas.
8. Identificación de los criterios para la definición de las metas físicas y unidades de medida.
9. Análisis comparativo de la programación y ejecución de las metas físicas.
10. Análisis de los programas presupuestarios de la Secretaría de Cultura en los que interviene la Dirección General.



11. Verificación de criterios y modalidades de programación para actividades propias y las programadas con otras dependencias.

12. Análisis y seguimiento de los actuados de la Dirección General.

13. Análisis de la documentación contable vinculada con la actividad:

- Facturas
- Rendición de Cajas Chicas y Especiales
- Fondos con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.

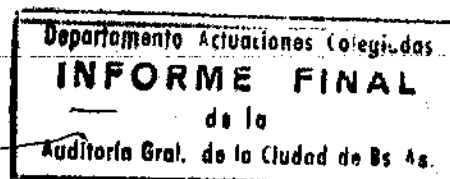
14. Examen de las actividades realizadas por la Dirección General en el marco de los subprogramas "Patrimonio de los barrios: Ningún futuro sin pasado", y "Relevamiento y mapeo de edificios y elementos de valor patrimonial".

Las tareas de campo se llevaron a cabo entre el de 13 marzo y el 14 de junio de 2002.

Limitaciones al alcance

- En el Presupuesto 2001 no figuran las metas físicas a cumplir por la Dirección General. A su vez, en los informes trimestrales de gestión consta la programación física en forma cuantificada, sin especificar las unidades de medida.
- El cambio y redefinición de los programas, subprogramas y actividades durante el ejercicio, impide precisar las bases a partir de las cuales se articula la gestión de la Dirección.
- De la documentación entregada por la DGPAT, excepto en el subprograma "Patrimonio de los barrios: Ningún futuro sin pasado", no surgen registros ni datos estadísticos que permitan medir el cumplimiento de metas de la dependencia.
- Debido a la falta de documentación original, actuaciones unificadas, registros de los procesos de gestión y constancia de fecha cierta en el material entregado, la información generada por el área auditada no resulta confiable y oportuna.

La ejecución, por parte de la DGPAT, de partidas presupuestarias asignadas a otros Programas impide conocer con exactitud el monto real ejecutado y dificulta el control.



- Dado que aún no fue cerrada la cuenta de inversión del ejercicio 2001, los datos referidos a la ejecución presupuestaria son parciales.

4. Aclaraciones previas

Durante las tareas de auditoría se verificó que la DGPAT participó de la ejecución de otras actividades de la Secretaría de Cultura que no cuentan con reflejo en el crédito presupuestario asignado al Programa 218. Se trata de los programas 214 y 215 en cuyas actividades la Dirección General tuvo distinto grado de participación. Por ello fueron incluidas en el análisis.

5. Comentarios

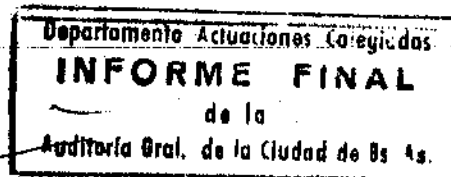
5.1. Estructura y normativa

La Dirección General de Patrimonio fue creada en agosto de 2000, por Decreto N° 1.361/00 (B. O. N° 1.000 del 07/08/00) bajo dependencia de la Subsecretaría de Patrimonio, también creada por esa norma. La estructura por debajo de la Dirección General aún no fue creada y existe poca delegación informal de responsabilidades por parte de la Dirección General.

A su vez, el Decreto N° 2.055/00 en su Anexo (B. O. N° 1.343/01 del 19/12/01) establece su responsabilidad primaria en los siguientes términos: "Implementar políticas de incentivos con el fin de garantizar la protección del patrimonio arquitectónico, urbanístico y arqueológico, así como de las distintas manifestaciones que integran el patrimonio histórico cultural. Promover acciones para acrecentar el patrimonio cultural mediante la concertación del interés público y privado".

En la Ley de Presupuesto 2001, el servicio público final es descripto como Protección del Patrimonio Arquitectónico, Urbanístico y Arqueológico. A continuación se detallan los objetivos de la Dirección General:

- Preservar y proteger el patrimonio mueble e inmueble, tangible e intangible de la Ciudad de Buenos Aires.
- Diseñar e implementar políticas y estrategias concretas de protección y revitalización del patrimonio.
- Estimular a la empresa privada para que financie proyectos patrimoniales.
- Crear mecanismos de gestión y de distribución de recursos.
- Fomentar redes de interrelación entre las diferentes iniciativas culturales – turísticas y patrimoniales.
- Coordinar planes y acciones a nivel internacional.
- Fomentar tareas interdisciplinarias.



- Comunicar y difundir el patrimonio.
- Fomentar el fortalecimiento institucional.

Durante el período auditado la Subsecretaría de Patrimonio Cultural comprendía, conforme al Decreto 654/01 (BO 1190 publicado el 11/05/01) las Direcciones Generales de:

- Patrimonio
- Casco Histórico
- Museos
- Infraestructura
- Artes y Oficios.
- Del libro y Promoción de la lectura.

Excepto la Dirección General del Libro y Promoción de la lectura, el resto de la Direcciones Generales de la Subsecretaría de Patrimonio Cultural tienen algunas incumbencias similares a las de la Dirección General de Patrimonio. Asimismo, esta superposición puede observarse con relación a las dependencias que a continuación se detallan:

- La Comisión para la Preservación del Patrimonio Histórico Cultural¹.
- Consejo Asesor de Asuntos Patrimoniales de la Ciudad de Buenos Aires de la Secretaría de Planeamiento Urbano².
- La Dirección General de Planeamiento e Interpretación Urbanística de la Secretaría de Planeamiento Urbano.
- La Dirección General de Espacios Verdes y Paseos Públicos de la Secretaría de Medio Ambiente y Espacios Públicos.
- La Dirección General de Administración de Bienes de la Ciudad³ de la Secretaría de Hacienda y Finanzas.

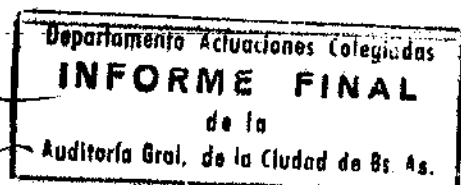
Con respecto a la protección del patrimonio arqueológico, la responsabilidad en cuanto al mantenimiento de los túneles y sótanos históricos y cimientos de edificios coloniales, recae en la ex Secretaría de Planeamiento Urbano

En la Argentina, actualmente no hay un criterio unánime de decisión respecto de la titularidad del dominio de las ruinas, yacimientos arqueológicos y paleontológicos. Según la Ley Nacional N° 9.080, corresponden a la Nación. Sin embargo muchas provincias han sancionado leyes de Patrimonio Cultural, en donde se proclaman propietarias de los bienes arqueológicos y paleontológicos que se hallen en su territorio.

¹ Creada por Ordenanza 41.081/86

² Creado por Ordenanza 45.517 (BM N°19/02/92), modificada por Ordenanza 52.257 (BO N°490 21/07/98).

³ Posee la N°mina de Edificios propiedad del Gob. de la Ciudad de Buenos Aires.



A su vez, las ruinas y yacimientos arqueológicos y paleontológicos de interés científico son Bienes Públicos de acuerdo a la enumeración contenida en el art. 2.340 del Código Civil.

En la Ciudad de Buenos Aires no se han sancionado normas referidas a arqueología urbana, lo que deja sin regulación el registro, depósito, guarda, dominio, propiedad, protección, restauración, conservación, exposición pública y destinos transitorios y/o definitivos de los elementos provenientes de los hallazgos, prospecciones arqueológicas y excavaciones.

5.2. Estructura presupuestaria y administración de recursos humanos y materiales.

5.2.1. Estructura Presupuestaria

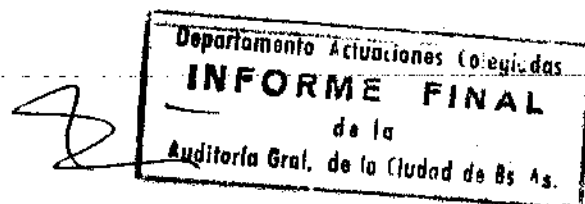
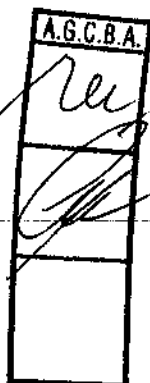
El crédito de la DGPAT corresponde al programa presupuestario 218 "Protección del Patrimonio Arquitectónico, Urbanístico y Arqueológico". El crédito vigente para el ejercicio 2001 fue de \$ 414.495,00 y la fuente de financiamiento proviene de la administración central.

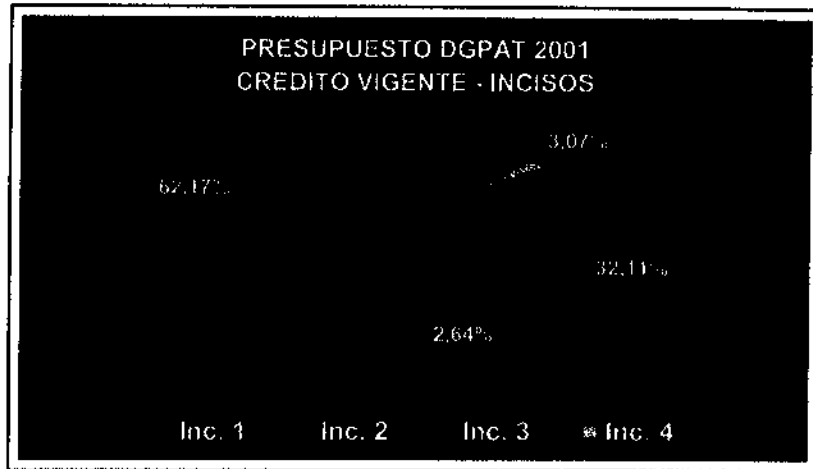
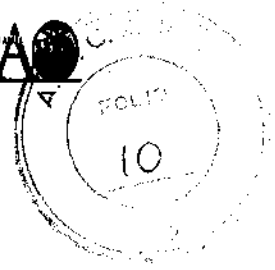
CUADRO N° 1 CREDITO ORIGINAL, VIGENTE Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR INCISO

Programa 218
"Protección del Patrimonio Arquitectónico, Urbanístico y Arqueológico"

1	133.085,00	133.085,00	99.298,30	74,61
2	13.500,00	10.960,00	8.802,54	80,32
3	251.800,00	257.710,00	243.021,85	94,30
4	16.700,00	12.740,00	8.271,65	64,93

Fuentes: Elaboración propia con información suministrada por Dirección de Presupuesto y Contable (Dirección General Técnica Administrativa y Legal de la Secretaría de Cultura), Oficina de Gestión Pública y Presupuesto y Departamento de Control Presupuestario de la Dirección General de Contaduría (Secretaría de Hacienda y Finanzas)





Fuente: Elaboración propia.

Los conceptos bajo análisis de esta auditoria representan casi el 0,3 % del total del crédito asignado a la Secretaría de Cultura.

	149.228.078,35	414.495,00	0,28
	132.542.829,16	359.394,34	0,27

Fuente: Elaboración propia con Información suministrada por Dirección de Presupuesto y Contable (Dirección General Técnica Administrativa y Legal de la Secretaría de Cultura)

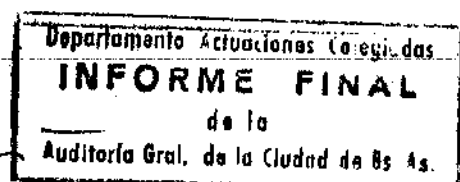
La ejecución del presupuesto se distribuyó en cinco actividades centrales:

CUADRO N° 2 ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

119	Administración, Apoyo y Servicios Generales
240	Conducción
976	Arquitectura
977	Urbanismo
978	Arqueología



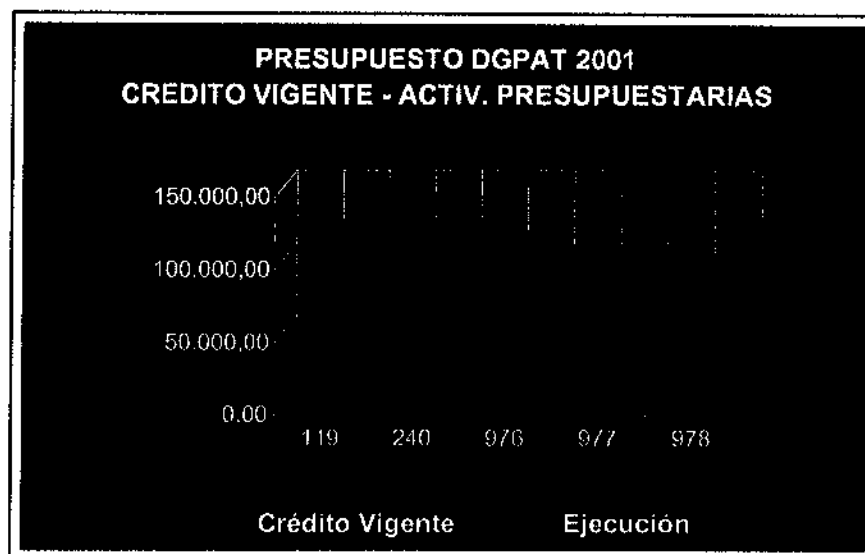
[Handwritten signature]



119	23.700,00	5,72	17.074,19	72,04
240	144.465,00	34,85	107.590,15	74,47
976	89.730,00	21,65	82.300,00	91,72
977	79.600,00	19,20	76.610,00	96,24
978	77.000,00	18,58	75.820,00	98,47

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por Dirección de Presupuesto y Contable (Dirección General Técnica Administrativa y Legal de la Secretaría de Cultura).

Seguidamente se grafican las diferentes actividades en cuanto a sus niveles de ejecución.

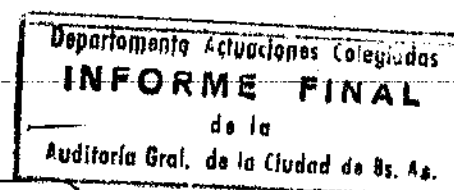


Fuente: Elaboración propia.

Los ajustes presupuestarios que modificaron el crédito original durante el Ejercicio 2001 y los niveles de programación por inciso se detallan en el Anexo II.

✓ **Participación de la Dirección General en otros programas presupuestarios**

Durante las tareas de relevamiento de la presente auditoría se verificó que la Dirección General de Patrimonio utilizó en forma parcial para el desarrollo de sus actividades, partidas correspondientes al programa 214, proyecto 850 ("Restauraciones Culturales") que tiene como Unidad Responsable a la Secretaría de Cultura. De las 16 actividades/obras de este proyecto, 5 fueron ejecutadas por la DGPAT y se corresponden con el siguiente detalle:



CUADRO N° 3
Programa 214
"Actividades Centrales Convencionales"

51	Restauración y Rehabilitación Integral Edificio "La Prensa"
52	Rehabilitación Integral de la Capilla Santa Felicitas
54	Intervención en Edificios de Valor Patrimonial
55	Restauración de Murales de la CBA
66	Espacios Públicos - Pasajes

Fuente: Elaboración propia.

La ejecución de las mismas fue la siguiente:

		51	421	720,000.00	3,200.00	0.44
		52	421	80,000.00	72,950.00	91.19
		54	421	200,000.00	38,483.04	19.24
		55	421	50,000.00	26,800.00	53.60
214	850	66	421	135,000.00	24,010.00	17.79

Se aclara que en la utilización de estas partidas también tuvieron intervención otras dependencias de la Secretaría, como las Direcciones Generales de Infraestructura y de Casco Histórico, como así también la misma Secretaría.
Fuente: Elaboración propia.

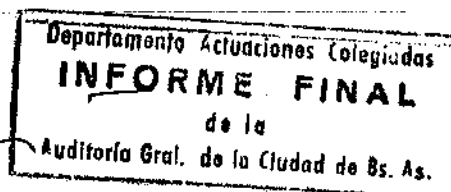
La mayor participación de la DGPAT en la ejecución del Programa 214, Proyecto 850 "Restauraciones Culturales" se verificó en las actividades 52 (91,2 %) y 55 (53,6 %). En promedio su participación alcanzó el 14 %.

Se verificó asimismo, por parte de la DGPAT, la utilización parcial de la partida 3.4.9 correspondiente al programa 215, actividad 757 ("Patrimonio Cultural"), que tiene como Unidad Responsable a la Secretaría de Cultura. El programa fue asignado a la Subsecretaría de Patrimonio Cultural, dado que en el 2001 la misma no contó con programa propio.

Programa 215
"Actividades Centrales No Convencionales"

215	-	757	349	122.550,00	2.000,00
-----	---	-----	-----	------------	----------

Fuente: Elaboración propia.



Departamento Actuaciones Colectivas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Graf. de la Ciudad de Bs. As.

Las locaciones de obra y de servicios fueron afectadas de la siguiente forma:

• Asesoramiento Gratuito en Temas de Patrimonio:

2	Obra	Restaurador	Restauración, Tratamiento y Reposición de Maderas de Frente del Patio de Conventillo (CALLE MAGALLANES)	3.500,00
1	Obra	Editor Video	Video Institucional "PALETA DE COLORES"	2.000,00

• Difusión y Concientización:

1	Obra	Editor Video	Edición de un Video "PATRIMONIO DE LOS BARRIOS"	2.000,00
1	Servicios	Iluminación y Sonido	Iluminación y Sonido "PATRIMONIO DE LOS BARRIOS"	250,00

• Asesoramiento Gratuito en Temas de Patrimonio y Difusión y Concientización:

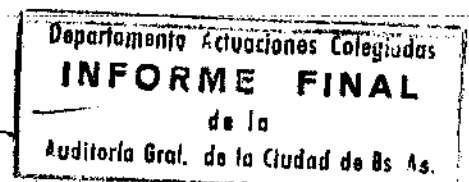
1	Servicios	Editor Videos	Edición y Copiado de 2 Videos Institucionales "PATRIMONIO DE LOS BARRIOS" y "PALETA DE COLORES"	2.000,00
---	-----------	---------------	---	----------

• Relevamiento y Mapeo de Edificios de Valor Patrimonial:

2	Obra	Fotógrafo	Producción Fotográfica de 60 edificios de Bs. As.	2.000,00
---	------	-----------	---	----------

• Intervención en Obras de Valor Patrimonial:

3	Obra	Restauración / Herrería Vitrales	Restauración de Vitrales CAPILLA HTAL. TORCUATO DE ALVEAR	19.808,16
---	------	----------------------------------	---	-----------



1	Obra	Relojero	Restauración Reloj HTAL. GRAL. JUAN A. FERNÁNDEZ	1.897,00
1	Obra	Arquitectura	Limpieza de la Torre del Reloj, Ejecución de una pasarela y escalera IGLESIA DE SAN IGNACIO DE LOYOLA	3.750,00
4	Obra	Relojeros	Restauración Reloj en IGLESIA SAN IGNACIO DE LOYOLA	20.260,00
1	Obra	Investigación Histórica	Armado y Organización para Cuadernillo sobre Restauración de Vitrales IGLESIA STA. FELICITAS	1.800,00
1	Obra	Diseño Editorial	Diseño y Armado de cartilla sobre Restauración IGLESIA STA. FELICITAS	1.200,00
5	Obra	Restauradores Órgano	Restauración del Órgano IGLESIA STA. FELICITAS	33.886,00
4	Obra	Restauradores Vitrales	Restauración Vitrales IGLESIA STA. FELICITAS	35.741,88
2	Obra	Relojeros	Restauración RELOJ de la SSPC	3.600,00

• Plan de Restauración de Murales de la Ciudad de Buenos Aires:

3	Obra	Restauradores Murales	MURALES Alegoría al Plumerillo, Alegoría a la Bandera, Mural de Chiesa, Castagna y Baldini, Carnaval en la Boca, Rincón de la Boca	24.800,00
3	Obra	Restauradores Murales	Restauración Mural TGSM	9.200,00

Estas locaciones se hallan afectadas presupuestariamente de la siguiente forma:

218	-	977	3.4.9	250,00
214*	850	51	4.2.1	3.200,00
214*	850	52	4.2.1	72.950,00
214*	850	54	4.2.1	38.483,04
214*	850	55	4.2.1	26.800,00
214*	850	66	4.2.1	24.010,00
215**	-	757	3.4.9	2.000,00

* El programa 214 - proyecto 850 corresponde a Actividades Centrales Convencionales, Restauraciones Culturales de la Secretaría de Cultura.

** El programa 215 - actividad 757 corresponde a Actividad Centrales No Convencionales de la Secretaría de Cultura.

Departamento Actuaciones Colectivas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

5.2.3. Recursos materiales

La asignación presupuestaria para la adquisición de recursos materiales (Incisos 2 y 4) durante el ejercicio 2001 representó cerca del 5 % del gasto total de la DGPAT (programa 218). El crédito vigente fue de \$ 23.700 y se ejecutó el 72,04 % (\$ 17.074,19).

La totalidad de las adquisiciones fueron realizadas por medio de 4 cajas chicas. A continuación se detalla un resumen de las cajas chicas rendidas en el ejercicio 2001:

1	2.368/99	4.663,80	336,20
2	2.368/99	4.938,98	61,02
3	2.368/99	4.991,45	8,55
4	2.368/99	4.999,98	0,02

Fuente: Elaboración propia.

La ejecución del crédito vigente no coincide con los gastos efectuados por cajas chicas ya que a través de éstas se efectuaron pagos correspondientes al inciso 3.

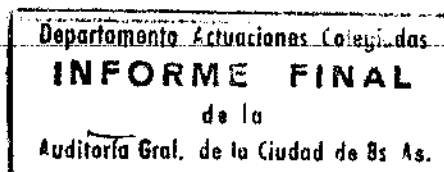
Asimismo, durante el ejercicio 2001 la Secretaría de Hacienda y Finanzas le asignó una Caja Chica Especial, con fondos correspondientes del programa 214, proyecto 850, Actividad/Obra 55 ("Restauración de Murales de la CBA").

Caja Chica Especial "Restauración de Murales"	R. N° 1.826-ShyF-01	\$ 6.000,00	\$ 6.000,00
--	---------------------	-------------	-------------

Fuente: Elaboración propia.

5.3. Planificación y programación

La DGPAT no traduce la definición de políticas y objetivos emergentes de la normativa en un proceso de planificación estratégica que contemple las particularidades de la gestión para la consecución de sus competencias. Asimismo, las metas físicas del periodo auditado no se encuentran expresadas en el Presupuesto 2001. De los informes trimestrales surgen las cantidades anuales a cumplir y su ejecución trimestral, aunque sin detallar cuáles son las unidades de medida.



La programación de las actividades queda a cargo de la Directora General. No fueron explicitados los criterios adoptados para la definición de prioridades de programas, selección de barrios, obras y elementos a restaurar, publicaciones a editar, actividades, etapas de implementación, así como una definición de los destinatarios.

Para el 2001, fue definida una programación anual de actividades a principios de año. Allí se describen dos Programas principales con 4 subprogramas cada uno:

- ✓ Asesoramiento gratuito en temas de patrimonio:
 - Paleta de Colores en edificios, conjuntos o sectores históricos consolidados.
 - Manuales y cartillas de mantenimiento para edificios de valor patrimonial.
 - Visita a obras.
 - Arqueología urbana.
- ✓ Difusión y concientización del patrimonio.
 - Patrimonio de los barrios: "Ningún futuro sin pasado".
 - Publicaciones: "Buenos Aires, patrimonio de todos".
 - Relevamiento y mapeo de edificios y elementos de valor patrimonial.
 - Seminarios, foros y conferencias nacionales e internacionales.

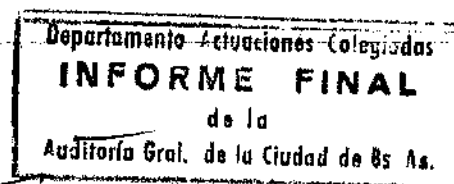
A su vez, la DGPAT incluye como ejes de trabajo los programas Gestión legal y económica, y Tecnología, los que a efectos de esta auditoría fueron considerados como aspectos transversales a los distintos programas que ejecuta la DGPAT.

Por otra parte, la DGPAT modifica las categorías y nombres los programas, subprogramas y actividades que conforman la programación durante el proceso de gestión, razón por la cual se dificulta la verificación del grado de ejecución. Asimismo, durante el transcurso del ejercicio auditado se fueron incorporando subprogramas y actividades que no formaban parte de la programación.

En este marco, en los distintos programas mencionados por la DGPAT se computan actividades en forma superpuesta y reiterativa. Por lo tanto la evaluación se efectuó a partir de la identificación de los ejes críticos de trabajo que a criterio de esta auditoría articulan la gestión, según se definió en el alcance.

5.4. Asesoramiento en temas patrimoniales

5.4.1. Paleta de colores para edificios, conjuntos o sectores de valor patrimonial.



Este subprograma se planteó como objetivo revalorizar las fachadas que configuran el marco ambiental y aportan a los barrios un carácter e identidad significativos.

Dado que el color es uno de los principales agentes distintivos de la identidad de un barrio, la propuesta es confeccionar una paleta de colores para la restauración cromática de los edificios de valor patrimonial, a fin de generar un instrumento de uso de carácter masivo, sencillo y práctico.

Luego de realizar los cateos respectivos en una propiedad o zona determinada, se confecciona una paleta de colores que consiste en una lámina en la que se grafica la gama de colores originales de cada una de las fachadas.

Los beneficiarios de este subprograma son vecinos de los barrios que lo solicitan, propietarios que quieren remozar su fachada y no cuentan con recursos técnicos ni económicos.

Según la programación, el ciclo completo del subprograma Paleta de Colores comprendía la confección de una paleta de colores, pintura de fachadas, diseño y publicación de folleto y cartilla de colores en tres puntos de la ciudad:

- ✓ El barrio de San Telmo
- ✓ La Estación Coghlan del ferrocarril
- ✓ La calle Magallanes en el barrio de La Boca.

Al respecto, no se documentaron cuáles fueron los fundamentos utilizados para definir el criterio de selección adoptado ni la asignación de prioridades para determinar las áreas donde implementar la Paleta de Colores.

La difusión de este servicio se realizó a través de las jornadas y eventos que desarrolló el subprograma "El Patrimonio de los barrios: ningún futuro sin pasado", en 11 de los 47 barrios de la Ciudad que figuran en la Ordenanza 26.607. No pudo verificarse cuál fue el criterio de selección de los barrios.

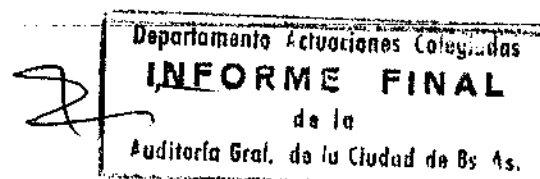
Barrio de San Telmo: No se realizó la tarea, porque, según informó la Dirección General, el barrio se encuentra dentro del área de la Dirección General de Casco Histórico de la Subsecretaría de Patrimonio Cultural, que tiene las competencias sobre este tipo de actividad.

Estación Coghlan: se realizaron cateos, relevamientos, reuniones con vecinos y con la empresa de ferrocarriles TBA, pero la actividad está inconclusa debido a que sólo se confeccionó la paleta de colores. Aún resta ejecutar la pintura, el diseño y publicación del folleto respectivo y la cartilla de colores.

Calle Magallanes: En función de los tipos de insumos y servicios necesarios para la actividad, la DGPAT convocó a empresas privadas para que prestaran su colaboración. Finalmente se acordó la colaboración con 6 empresas interesadas⁴.



⁴ Colorín, Grun Leben SA, Enas SA, Provincia Seguros, Estudio Metropolitano de Arquitectura y Construcción SRL, Revista Habitat.



Los acuerdos se formalizaron a través de Actas de Compromiso firmadas por la Directora General.

De la gestión con estas empresas, la DGPAT obtuvo bienes y servicios a cambio de hacer pública la colaboración realizada, en los folletos de difusión del subprograma y en banners (estandartes) a instalar en el lugar de realización de la obra durante su ejecución.

El pedido de asesoramiento fue realizado por un grupo de artistas que tienen sus "ateliers" sobre las veredas de esa calle.

Se verificó que se efectuaron cateos, relevamiento fotográfico, paleta de colores, folletos, restauración parcial de uno de los dos patios interiores programados, y restauración, pintura e hidrolavado de 11 fachadas⁵.

A los efectos de brindar su autorización para las obras del subprograma, los dueños e inquilinos de las propiedades firmaron Actas Acuerdo, y se comprometieron a hacerse cargo de la mano de obra de pintura, aunque finalmente fue ejecutada por personal de la Dirección General de Infraestructura y Renovación de Edificios (DIRE) de la Subsecretaría de Servicios Generales del GCBA. De la entrevista mantenida con integrantes del equipo a cargo del proyecto surge que sólo una de las fachadas fue pintada por el inquilino⁶.

En el caso del predio de Magallanes 859 los propietarios e inquilinos firmaron adicionalmente otra Acta Acuerdo por la cual autorizaron el reemplazo de las tejas originales (de valor patrimonial) del alero del edificio que da sobre la fachada, por otras nuevas con las mismas características. Esta tarea de refacción debió realizarse teniendo en cuenta que el deterioro del tejado impedía la ejecución de las tareas previstas. De la entrevista surge que las tejas nuevas colocadas se encontraban en el depósito de la Dirección de Infraestructura y Renovación de Edificios, y las que se retiraron (con conformidad de los vecinos), fueron entregadas a la DGPAT y por su intermedio a la Manzana de las Luces, edificio que pertenece al Estado Nacional.

Se verificó que en las Actas de Compromiso que la DGPAT firmó con las empresas Grun Leben y Estudio Metropolitano de Arquitectura y Construcción SRL se menciona que las especificaciones técnicas de las tareas a realizar se encuentran en sus respectivos anexos. La DGPAT entregó a esta auditoría un descriptivo sin firma con la totalidad de las tareas a realizar en todas las fachadas de la calle Magallanes, pero no consta que se trate de un anexo.

En otros tres casos no se firmó Acta de Compromiso.

5.4.2. Manual y cartilla de mantenimiento para edificios de valor patrimonial.

El subprograma propone realizar manuales y cartillas de mantenimiento para edificios de valor patrimonial, que constituyan una herramienta de asesoramiento técnico gratuito de intervención en obras en forma masiva.

De las 11 fachadas, en 8 hicieron pintura y en 3 de simil piedra, hidrolavado. Magallanes 890.

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

En la programación de 2001, sin especificar las fechas de las distintas etapas, se plantea realizar un relevamiento de los desajustes por tipologías de construcción, confección y publicación de cartillas, difusión masiva en los barrios, asesoramiento gratuito a vecinos y búsqueda de sponsors para la conservación y rehabilitación de viviendas.

Se pudo verificar que en el período auditado la DGPAT diseñó y confeccionó el original ("master") de dos series de cartillas, en las que se abordan distintos temas:

- I) Patologías en acabado de fachadas: revoques, revoques símil piedra, revestimientos pétreos, elementos ornamentales y pintura.
- II) Patologías en cerramiento de fachadas: aberturas y elementos metálicos, aberturas y elementos de madera, balcones, cubiertas inclinadas y cubiertas planas.

Para el diseño gráfico y armado, la DGPAT contrató los servicios de un estudio de diseño gráfico.

El diseño de las cartillas se realizó tomando como criterio el tipo de desajuste y no la tipología de construcción, en virtud de la practicidad que ofrece esta metodología para el uso masivo de este instrumento. Teniendo en cuenta que las cartillas no fueron publicadas, no se cumplió con el resto del circuito programado. Según afirmó la Directora General, esta situación se originó en la falta de presupuesto.

5.4.3. Visita a obras.

Se trata de visitas a obras de edificios públicos y privados para brindar asesoramiento gratuito. El objetivo es realizar informes de obra y diagnósticos técnicos a quienes lo soliciten. Durante el período auditado no fue implementado un registro en el que conste la demanda sobre esta actividad.

Durante 2001, además de realizar visitas a obras y edificios que lo solicitaron, la Dirección General programó los siguientes asesoramientos:

- 4 Iglesias: San Juan Evangelista, Santa Felicitas, San Miguel Arcángel e Iglesia del Pilar;
- 2 edificios: Aguas Argentinas, Teatro 25 de Mayo.

De acuerdo con un listado entregado por la DGPAT, en 2001 se realizaron 66 visitas: 28 en edificios públicos, 14 en Iglesias y 24 en edificios de particulares⁷. Según la dependencia auditada, se dio cumplimiento a la totalidad de la demanda. Sin embargo, se verificó una discrepancia con la información obrante en la descripción de las metas físicas⁸ por trimestres, que da cuenta de que se efectuaron 76 "Visitas a obras".

A.G.C.B.A.

Fuente: listado de edificios valorados e inspecciones técnicas a obras de valor patrimonial - 2001. Elaborado por la DGPAT.

⁸ Fuente: información entregada por la DGPAT.

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

1º	14	14
2º	33	31
3º	15	11
4º	14	10

Fuente: Elaboración propia, en base a información de la DGPAT.

En algunos casos, con posterioridad a la visita, la Dirección General determina otro tipo de intervención que supera el objetivo original del subprograma. En ese sentido, gestiona la obtención de recursos humanos y materiales para las obras ante otros organismos del Gobierno de la Ciudad. Algunos ejemplos son el Convento de Santa Catalina de Siena, el Jardín Botánico, la Estación Coghlan y la Iglesia del Salvador.

5.4.4. Arqueología urbana.

El subprograma consiste en realizar cateos, prospecciones, excavaciones y la posterior catalogación de los elementos hallados que tengan valor arqueológico y, de ser necesario, la restauración de esos objetos.

De la programación, la documentación recibida por esta auditoría, y de la entrevista realizada a los responsables del subprograma, surge que se ejecutaron 3 trabajos de investigación arqueológica en los siguientes sitios:

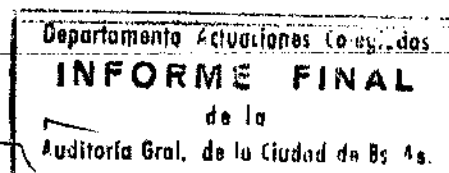
- San Juan 338 (ampliación trabajo año 2000),
- Convento Santa Catalina de Siena
- Estación Coghlan del Ferrocarril.

Sin embargo, en la actividad registrada como Arqueología Urbana, la DGPAT informó la concreción de 48 prospecciones y excavaciones y 15 catalogaciones, lo que haría un total de 63.

La diferencia se debe a los distintos criterios adoptados para definir las actividades del subprograma y las unidades de medida:

En la programación se consideró como actividad sólo las excavaciones, prospecciones, cateos y catalogaciones. En cambio, en el informe de ejecución de las Metas físicas⁹ se incluyen inspecciones, visitas a obras, informes técnicos, catalogaciones, especificaciones técnicas para un presupuesto de excavación, conservación y restauración de piezas o elementos patrimoniales, notas de respuesta a expedientes y memorandos internos del responsable de Arqueología Urbana a la Directora General.

Informe proporcionado detallando cada una de las metas excavaciones /prospecciones realizadas, pero que la DGPAT identificó en un listado a pedido de la AGCBA.



Las diferencias existentes entre una excavación y las otras tareas detalladas precedentemente, imposibilitan su agrupamiento en términos de una misma unidad de medida. Por lo tanto las 48 excavaciones-prospecciones informadas, no corresponden con lo efectivamente realizado, según la documentación verificada. Tampoco pudo verificarse la amplitud de la ejecución de las 15 catalogaciones de elementos hallados en yacimientos arqueológicos.

En dos de las tres investigaciones arqueológicas no se pudo contar con documentación original. Se trata de los resultados finales preparados para una publicación que no da cuenta de las fechas de realización de las tareas de campo, lo que impide establecer fehacientemente en qué momento fueron cumplidas las distintas etapas.

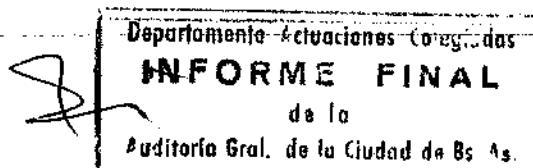
Asimismo en la documentación recibida respecto de los proyectos en San Juan 338 y el Convento Santa Catalina de Siena, existen informes técnicos y referencias, donde se detalla la colaboración o autoría de personas que no están en la planta de la DGPAT, ni en los contratos especiales:

- Se verificó la existencia de un trabajo escrito por un investigador especialista en zooarqueología titulado "Un mundo de mujeres: el convento de Santa Catalina (Bs. As). Las comidas del Siglo XVIII vistas por la zooarqueología". El autor no pertenece a la DGPAT ni fue contratado para la tarea. Asimismo, en las tareas de campo realizadas en ese convento por la DGPAT participaron pasantes y/o becarios.
- La DGPAT también suministró un trabajo titulado "Fogones de la calle San Juan 338", que fue desarrollado por dos arqueólogos que tampoco pertenecen al área auditada.

Propiedad de objetos provenientes de investigaciones arqueológicas:

Con respecto a la propiedad y/o dominio de los elementos provenientes de los hallazgos en yacimientos arqueológicos, se procedió al análisis de los siguientes casos:

- En el Acta de Compromiso firmada con Casa FOA, responsable de la restauración del convento Santa Catalina de Siena, efectuada durante 2001, no hay referencia con relación a la propiedad de los eventuales hallazgos. Se aclara que durante las tareas de excavación se recuperaron 100 objetos enteros y numerosos fragmentos.
- Con motivo de la muestra "Ayer y Hoy" realizada durante 2001 en el Museo de Artes Plásticas "Eduardo Sívori", las autoridades del museo



solicitaron a la Dirección General de Patrimonio para su exposición algunas de las piezas halladas entre 1985 y 1988 en los terrenos que había ocupado la quinta de Juan Manuel de Rosas en el Parque 3 de Febrero. En la nota de respuesta se da curso a la solicitud, pero se afirma que se trata de objetos cuya propiedad pertenece al Centro de Arqueología Urbana de la UBA.

De lo enunciado precedentemente surge que, al menos es estos casos, no se verifica la instrumentación de acciones destinadas a reclamar los hallazgos arqueológicos como patrimonio de la Ciudad.

Sin embargo existen antecedentes al respecto en la Ciudad. Se tuvo acceso a un Acta de Intención firmada por el coordinador del Centro de Arqueología Urbana, con el Instituto Histórico de la Ciudad de Buenos Aires que tenía anteriormente la responsabilidad de las actividades arqueológicas en el marco del Programa de la Memoria. En su artículo 9 se determina que la propiedad de los bienes hallados son del Gobierno de la Ciudad.

5.4.5. Subsidios.

A pesar de que no figura en la programación, la Dirección General brindó asesoramiento legal y técnico, en relación a posibles subsidios a empresas privadas¹⁰, como los Bares y Cafés Notables de la Ciudad de Buenos Aires.

Asimismo, de la documentación correspondiente a la actividad "Visita a obras" surge que la DGPAT confeccionó estudios en el marco de asesoramientos para subsidios en los casos que a continuación se detallan:

- Iglesia San Juan Bautista: Tareas de asesoramiento para la reparación de los techos de la iglesia, por un subsidio de \$ 100.000.¹¹
- Iglesia del Salvador: Asesoramiento destinado al otorgamiento de un subsidio para la revalorización y reparación de la iglesia¹².
- Iglesia Nuestra Señora de la Misericordia: Asesoramiento para un subsidio destinado a la restauración del órgano de la iglesia.¹³

5.5. Difusión y concientización acerca de la importancia del patrimonio

5.5.1. Patrimonio de los barrios: ningún futuro sin pasado.

El subprograma consiste en recuperar la identidad barrial a través del reconocimiento de su patrimonio tangible e intangible y concientizar a la

¹⁰ Expediente 43.813/01 y Nota 316-DGPAT

¹¹ CE 628 DGPAT 27/04/01

¹² Nota 1246-SC y Nota DGPAT 244.

¹³ N 3101- AVJG-11-00.



comunidad sobre la importancia de su conservación. Para su cumplimiento se realizan diversas actividades programadas en jornadas.

Los límites geográficos de cada barrio son definidos según la división que establece la Ordenanza 26.607 (B. M. 14.288 del 4/5/72) modificada por Ordenanza 51.163 (B. M. 135 del 13/07/97). En ese sentido, se siguió como criterio, la diagramación administrativa por sobre otros aspectos que hacen a la identidad cultural de los barrios.

Una vez seleccionado el barrio donde desarrollarán las jornadas, la DGPAT toma contacto con el Centro de Gestión y Participación (CGP) respectivo, asociaciones barriales, Junta de Estudios Históricos y escuelas. Conjuntamente se determinan los lugares o sitios de interés, se programa un recorrido por los edificios de valor patrimonial y/o interés barrial, se organiza un encuentro y se realizan actividades artísticas y educativas con vecinos y alumnos de nivel inicial, primaria y secundaria.

Para 2001 se programaron jornadas y eventos en 6 barrios: Nueva Pompeya, Montecastro, La Paternal-Villa Mitre, Lugano, Barracas y Parque Avellaneda. Se verificó que en estos dos últimos no se realizaron actividades en el año aunque en su lugar se agregaron los barrios de Coghlan y Parque Chas.

Los integrantes del subprograma definieron como actividad más significativa la realizada en el barrio de Nueva Pompeya, dadas la participación de la comunidad y la riqueza del patrimonio natural, urbano y cultural del mismo.

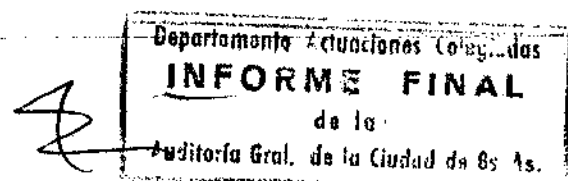
De una entrevista con los responsables de la Dirección Socio Cultural del CGP N° 5, surge que no se delimitaron con claridad las competencias, responsabilidades y grado de participación de cada uno de los organismos intervinientes. Tampoco se realizaron evaluaciones y seguimientos conjuntos entre el CGP y la DGPAT.

5.5.2. Folletos y publicaciones.

No se verificó la definición explícita de los objetivos y prioridades de este subprograma. Tampoco se identificaron los criterios de selección de la temática del material a publicar y autores. De todas maneras, la Dirección General programó para el período, el diseño y publicación de 6 Guías culturales, 6 libros y 6 kits de 8 postales cada uno.

PUBLICACIONES

Publicación	Estado
El libro de los oficios	Diseño y Maqueta
Patrimonio de colectividades	En preparación
Diario La Prensa	En preparación
Historia de un conventillo	Diseño y Maqueta



La plaza española	S/D ver
Nuevos usos para edificios antiguos	S/D
Espacios de la cultura	Diseño y Maqueta
Arquitectura Art Nouveau	Diseño y Maqueta
Arquitectura Art Déco	Diseño y Maqueta
Sitios Arqueológicos	S/D
Murales	Diseño y Maqueta
Arquitectura industrial	S/D
6 Kits de 8 postales cada uno	Diseño y Maqueta de 5 Kits ¹⁴

Asimismo se verificó la existencia de publicaciones que no fueron programadas y se encuentran en preparación. "La casa de la Cultura", "El filete porteño" y "Villa Urquiza, una visión del barrio". De acuerdo a lo informado por la Imprenta de la Ciudad, surge que además la DGPAT realizó el diseño, maqueta y CD de los Folletos: "Recorridos Urbanos de plaza en plaza"; "Recorridos nocturnos"; "Recorridos urbanos para no perderse". Los mismos tuvieron problemas en la calidad de impresión por errores en el CD. Asimismo, en la mencionada dependencia fueron impresos a pedido de la DGPAT otros folletos: "Los Jardines Históricos"; "Cafés de Buenos Aires"; y "El Arte de Construir".

✓ Materiales de apoyo

Por otra parte, se diseñaron e imprimieron folletos, afichetas y demás materiales de difusión de los programas ejecutados y piezas institucionales de la DGPAT. A modo de ejemplo, para el Subprograma "Paleta de Colores" (calle Magallanes), se imprimió un tríptico a 4 colores; en el Subprograma "Patrimonio de los barrios: ningún futuro sin pasado", afichetas con invitación a los vecinos, dípticos con el programa de actividades a dos colores y certificados a los participantes. En cuanto al material institucional, se imprimió una carpeta con la descripción de los programas, ejes de trabajos e intervenciones en obras y un calendario 2002 con fotografías extraídas del relevamiento de piezas de hierro francés.

El diseño del material de difusión fue realizado por personal de la Dirección, excepto en el caso del emprendimiento "Pintando Argentina", en que la DGPAT asesoró sobre el contenido y el diseño del afiche de difusión y el folleto explicativo, mientras que la edición e impresión quedó a cargo de la empresa ALBA.

¹⁴ Los temas y denominación de los Kits programados y diseñados no coinciden en todos los casos. A modo de ejemplo, en la programación anual: "Grabado del Buenos Aires de ayer"; "Los barrios de Buenos Aires"; "Arquitectura Art Nouveau"; "Arquitectura Art Decó"; "Hallazgos Arqueológicos en excavaciones de Buenos Aires"; "Buenos Aires literaria". Los diseñados según nota: "Art Nouveau"; "Detalles urbanos"; "Arqueología Urbana"; "El filete porteño"; "Imágenes tradicionales". En uno de los informes trimestrales de gestión aparecen mencionados "Imágenes de ayer"; "Patrimonio arquitectónico"; "Art Nouveau"; "Detalles urbanos"; "El fileteado porteño" y "Accesorios de la moda".



En total se efectuaron 31 impresiones: 18 fueron realizadas en la Imprenta Municipal, 4 en la imprenta de la Legislatura, 5 en imprentas privadas seleccionadas por la Dirección y 4 en imprentas privadas seleccionadas por las empresas que auspiciaron la edición.

5.5.3. Seminarios, foros y conferencias nacionales e internacionales.

Se verificó que durante 2001, se realizaron conferencias y seminarios en cumplimiento con la programación.

- Conferencia "El Gestor del Patrimonio Histórico en el ámbito urbano" en el Microcine del Palacio Municipal el día 22 de enero.
- Seminario Internacional "Jardines Históricos: una aproximación multidisciplinaria" en la Manzana de las Luces – Sala de Representantes y Salón Dorado – Casa de la Cultura en Co-organización con IFLA- El Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio (CICOP) -ICOMOS los días 17 a 20 de octubre. La inscripción se realizó en el CICOP,¹⁵ y el monto de la matrícula fue de u\$s 150 o u\$s 200 de acuerdo a la fecha. El CICOP es una ONG que funciona en las Manzana de las Luces.
- Ciclo de conferencias "Hablemos de patrimonio": "El Patrimonio de los barrios" (16 de abril) y "Los medios de comunicación y el patrimonio" (23 de julio).
- Jornada de Fortalecimiento Institucional sobre Temas Patrimoniales el 29 de Agosto en el Salón Dorado – Casa de la Cultura.

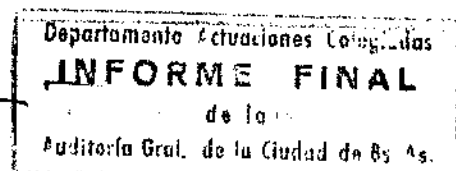
5.5.4. Pintando Argentina

Esta actividad no formó parte de la Programación anual y tampoco se menciona su ejecución en los informes de gestión. Se trata de una campaña publicitaria de "ALBA", que también fue realizada en otras provincias. La DGPAT prestó su colaboración ya que consideró a la actividad como una propuesta participativa de concientización sobre la temática del patrimonio arquitectónico.

Para implementarla en la Ciudad de Buenos Aires, la empresa solicitó a la Dirección General su participación. Se trata de un concurso que consistió en la realización de obras plásticas por parte de alumnos de los niveles inicial y primario de las escuelas públicas y privadas. Además, los participantes debían elegir uno entre 3 edificios "emotivos" propuestos por la DGPAT. Se trató del Museo de Arte Español "Enrique Larreta", la Manzana de las Luces y la Iglesia Nuestra Señora del Pilar. Esta última resultó la ganadora.



Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio.



Según la publicidad y el Acuerdo firmado con la empresa Mercadotecnia, encargada de la campaña de difusión de Alba, el edificio elegido recibiría quinientos litros de pintura para su fachada. Asimismo se entregarían premios y pintura a alumnos, docentes y escuelas ganadoras.

Mercadotecnia se comprometió a promocionar la campaña, otorgar los premios, editar el material de difusión y exponer los trabajos de los chicos.

Por su parte, la Dirección General se comprometió a confeccionar el material de difusión, responder consultas de los docentes en temas de patrimonio, conseguir espacio para la exposición de los trabajos, confeccionar la lista de los 3 edificios emotivos para pintar y tramitar la "Declaración de interés cultural" por parte del GCBA para el emprendimiento de ALBA. Con respecto a este último punto, en febrero de 2001 la Subsecretaría de Patrimonio Cultural inició un expediente en el que solicitaba la declaración de interés cultural, pedido que luego fue archivado por haberse realizado el emprendimiento durante su tramitación.

Además, en el acuerdo firmado la DGPAT se incluyen actividades que se canalizarían a través de la Secretaría de Educación y de la Subsecretaría de Descentralización, a los efectos de gestionar la intervención de las escuelas y la recepción de los trabajos por parte de los CGP, respectivamente. Sin embargo, estas jurisdicciones no fueron parte del acuerdo.

En la Dirección General no obran antecedentes acerca de la cantidad de participantes, el desarrollo, las etapas y las distintas fechas del concurso, los ganadores, la entrega de premios, ni evaluación e impacto de la actividad.

5.6. Relevamientos de edificios y elementos de valor patrimonial

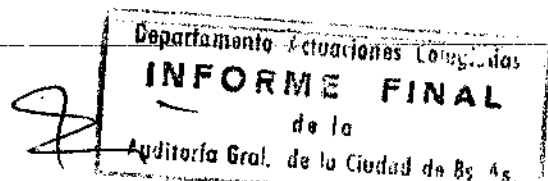
5.6.1. Relevamiento y mapeo de edificios de valor patrimonial.

Se trata de una tarea de búsqueda y ordenamiento de datos aunque la DGPAT la ubicó entre sus actividades de Difusión.

Este programa consiste en la elaboración de un único registro de los edificios y elementos de valor patrimonial en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires con una evaluación exhaustiva de su significado y posterior valoración, basado en tres ejes de análisis:

- histórico-testimonial
- artístico-arquitectónico
- paisajístico.

El listado registra, describe y evalúa los bienes y sus datos son actualizables, y compartidos con otras dependencias. Para la confección de las fichas de los bienes que posteriormente son incluidos en el listado se elaboró un instructivo que acordó las pautas en cuanto a definición, nomenclatura, descripción y registro fotográfico.



La actividad tiene como antecedente la "Matriz de Evaluación Estadística del Patrimonio Inmueble de la Ciudad de Buenos Aires", que fue elaborada por el Programa de Relevamiento de Edificios de Valor Patrimonial. Este listado contenía 1942 bienes patrimoniales y fue utilizado por la DGPAT como base para la confección de un Listado de Identificación de Bienes Patrimoniales de la Ciudad de Buenos Aires.

La DGPAT realizó una revisión y consolidación de datos, con un resultado de 1111 edificios revisados y listados, a partir de fases que apuntaban a distintos objetivos:

- **Reordenamiento Metodológico:** Consistió en la reformulación y perfeccionamiento de la ficha de relevamiento, y en función de la optimización de la información se exigieron mayores especificaciones para el registro de bienes y de áreas, detectando los casos de interés barrial (BIB).
- **Gráficas porcentuales:** Se realizaron distintos cortes, con relación a antigüedad y perfil por porcentajes de edificios, en relación a los estilos.
- **Mapeo General:** Se trata de una lectura directa sobre un mapa de la Ciudad de la totalidad de los bienes patrimoniales identificados, y lecturas singulares por tipologías, barrio, datación cronológica y usos.
- **Base de datos:** Se trata de una planilla computarizada de bienes inmuebles, a partir de la determinación de campos de información y códigos de ingreso.

De los distintos listados proporcionados por la Dirección General en el marco de la actividad de Relevamiento y mapeo de edificios y elementos de valor patrimonial, surgen los siguientes datos:

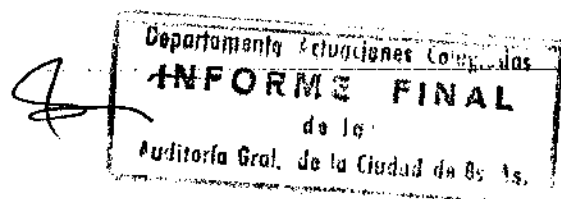
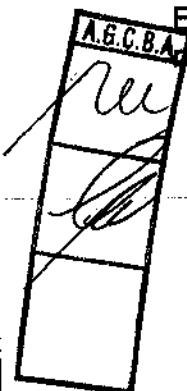
Matriz de evaluación de Edificios (anterior a agosto 2000)	1.942
Listado depurado por la DGPAT (diciembre 2000)	1.111
Listado de edificios patrimoniales DGPAT (diciembre 2001)	2.848
Edificios patrimoniales de más de 50 años (1)	1.447
Edificios patrimoniales de más de 100 años (1)	248
Edificios Propiedad del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (2)	127

Fuentes:

- (1): Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos y Dirección General de Planeamiento e Interpretación Urbanística de la ex Secretaría de Planeamiento Urbano.
(2): Dirección General de Administración de Bienes de la Ciudad.

De los 2848 edificios relevados a diciembre de 2001, sólo 1500 cuentan con registro fotográfico, fundamental para este tipo de tarea.

En la programación de la DGPAT no fue prevista la cantidad de edificios a ser relevados a lo largo del año.



De la ejecución de las tareas, pudo verificarse la diagramación de diversos circuitos en la Ciudad con el fin de identificar edificios patrimoniales. Estos son:

- Barrio de La Boca
- Calle Reconquista entre Corrientes y Rivadavia
- Barrio Barracas
- Avenida Corrientes entre Callao y Cerrito
- Barrio de Núñez
- Barrio Gran Bourg
- Barrio Villa Devoto
- Barrio Coghlan
- Avenida Santa Fe.

Asimismo se realizaron diagnósticos generales y gráficas porcentuales en los siguientes barrios:

- Retiro
- Recoleta
- Balvanera
- Montserrat y San Nicolás
- La Paternal
- General Mitre

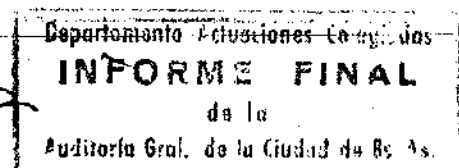
Se aclara que en la ejecución de este subprograma se trabajó complementando la información proveniente del "Programa Patrimonio de los Barrios: ningún futuro sin pasado".

En el marco de esta actividad se tuvo en cuenta la opinión de los vecinos para definir como Bienes de Interés Barrial (BIB) aquellos edificios que reflejan el sentido de pertenencia e identidad barrial independientemente de la valoración monumental o estilística.

También colaboraron en la actividad los Centros de Gestión y Participación, encargados de proporcionar datos de los principales edificios y en la elaboración de circuitos patrimoniales para cada barrio. Se aclara que no está prevista la fecha de ejecución de esta tarea para los barrios en los que se carece de datos previos.

✓ **Circuito de la calle Corrientes**

A modo de ejemplo se citan las tareas ejecutadas en el circuito de la Avenida Corrientes, tarea que se ejecutó en el marco del "Programa de Renovación y Revitalización de la calle Corrientes", donde participaron otras jurisdicciones. La DGPAT realizó el relevamiento y mapeo entre Callao y Cerrito, tramo en el que los teatros, las librerías, los cines, los cafés, pizzerías, restaurantes y otros comercios constituyeron un escenario cultural emblemático de la Ciudad.



La Dirección dividió la zona en seis sectores donde se seleccionó a modo de muestreo un total de 47 edificios. Se confeccionó una ficha por cada uno donde constan las fechas del relevamiento (septiembre-octubre de 2001), correcciones de estilo de construcción, y autores o arquitectos.

Luego del relevamiento y mapeo se realizaron gráficos comparativos por fecha de construcción y por corrientes estilísticas detectadas.

La tarea dio los siguientes resultados:

- El 96% de los edificios pertenece al dominio privado, y el 4% al dominio público.
- En cuanto a las posibilidades de recuperación y puesta en valor el 15 % presenta un muy buen estado de conservación, el 51 % se encuentra en buen estado, el 23 % es regular, y el 11 % es malo.
- La mayoría de los predios no ha variado su uso originario de acuerdo con el siguiente cuadro:

Tipo de uso	Originario (en %)	Actual (en %)
Comercios	47	43
Viviendas	35	28
Cultura	14	13
Instit. Adminst.	4	5
Sin uso	-	11

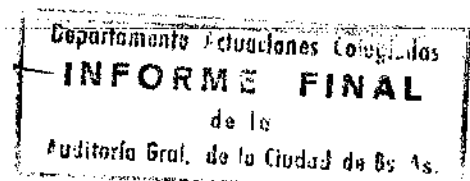
5.6.2. Relevamiento y catálogo de piezas de fundición de hierro.

La realización del subprograma está encuadrada en un Convenio de coparticipación entre la Dirección General de Patrimonio y la Asociación para la Salvaguarda y la Promoción del Patrimonio Metalúrgico (ASPM), de la provincia de Haute – Marne, Francia, firmado el 13 de octubre del año 2000, con el objetivo de identificar piezas de hierro de procedencia francesa llegadas a Buenos Aires a fines del siglo XIX y principios del siglo XX en el marco del circuito reconocido como "La ruta del Hierro".

Del análisis de este Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica, surge que no queda específicamente aclarado el nivel de compromiso en la restauración por parte de la ASPM. En él se describe que ambas partes concuerdan en intercambiar información sobre localización, orígenes e historias de las obras localizadas en el ámbito de la ciudad, y realizar el inventario respectivo.

La Asociación brindó los siguientes elementos:

- Una lista con las primeras 23 esculturas inventariadas.
- Un modelo de ficha de inventario.
- Fotocopias de las planchas de catálogos correspondientes a los objetos ya identificados.



La primera etapa consistió en la búsqueda de información en bibliotecas y diversos archivos gráficos (oficiales y privados), organismos del Estado, y edificios y espacios públicos de Buenos Aires, donde se hallan ubicados los bienes de referencia. La siguiente etapa apuntó a la identificación y el relevamiento por intermedio de fichas, con acompañamiento de registro documental y fotográfico.

Las 23 fichas de inventario originales fueron mejoradas con el agregado del estado de conservación y prioridades de intervención. Asimismo contemplan los siguientes datos:

- "Autor de la foto" y fecha
- "Registrada por" y fecha
- "Actualizada por" y fecha

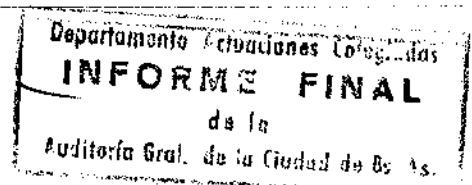
De acuerdo con las diversas fuentes consultadas surgen diferencias con respecto a la cantidad de piezas identificadas y registradas en el marco del subprograma, que se detallan en el siguiente cuadro:

316	350	185	200

5.6.3 Inventario de Inventarios

La finalidad de este subprograma es reunir en una publicación las características y alcances del universo de inventarios editados en la Ciudad de Buenos Aires, de bienes muebles e inmuebles, ya se trate de los inventarios clásicos, como de guías, catálogos generales o temáticos, todos con sus correspondientes fechas de registro y institución responsable de su catalogación.

La actividad se fundamenta en la necesidad de contar con una guía que permita ubicar la información patrimonial que se halla desperdigada, ya que actualmente la falta de centralización de la información se transforma en un obstáculo para el relevamiento. A su vez la intención apunta a realizar una tarea de difusión del área de patrimonio cultural.



En una primera etapa se organizó la elaboración de fichas de relevamiento, teniendo en cuenta un modelo provisto por la Comisión Económica para América Latina (CEPAL). Además se confeccionó el listado de instituciones u organismos públicos y privados, con sus características académico institucionales, como entes responsable de los inventarios tanto los editados como los que ofrecen posibilidades de ser editados.

Las fichas requieren datos institucionales e históricos del organismo o institución responsable. También incluyen una serie de datos técnicos pormenorizados que se utilizan para identificar colecciones o universos que abarcan, y el grado de alcance del inventario en cuestión: relevamiento, listado de identificación, catálogos, registros, datos relevados, tipo de ficha utilizada, cantidad de registros por unidad. Puede tratarse de inmuebles, objetos, piezas, libros, documentos, etc. Asimismo se solicita el tipo de soporte, por ejemplo, papel, fotográfico, diapositiva, filmico, microfilm, digitalizado, disponibilidad en Internet. En caso de haber sido realizado en forma conjunta, se deben consignar las instituciones participantes.

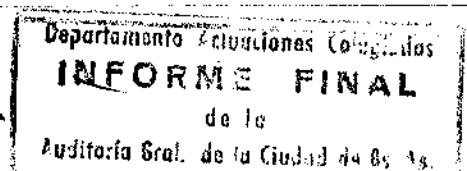
También se solicita indicar si existe material gráfico referido a las colecciones, como planos, cartografías, croquis, fotografías y su ubicación, e indicar si existen informes, estudios monográficos y de tesis editados e inéditos.

Durante 2001, se enviaron 66 cartas con sus correspondientes formularios (en algunos casos con reiteraciones) a 51 instituciones, de las cuales 20 contestaron los requerimientos. Del total de respuestas, se pudieron completar 68 fichas que corresponden a 17 instituciones ya que en muchos casos las entidades poseen diversos tipos de inventarios. Las respuestas de las 3 instituciones restantes poseían fallas que impidieron volcar la información a las fichas.

Con respecto a esta actividad, la DGPAT propone la creación bajo su órbita de una Unidad Técnica de Coordinación Integral de Catálogos, Registros e Inventarios, que recopile todos los inventarios realizados sobre patrimonio documental, mueble e inmueble, editados e inéditos, existentes en la Ciudad. Independientemente de su pertenencia al dominio público o privado. Esta recomendación fue incluida en el Proyecto de Ley de Patrimonio Cultural.

5.7. Intervención en obras y elementos de valor patrimonial

Esta actividad no fue incluida en la programación anual. Por ello, la descripción y alcance del programa se obtiene sólo a través de las distintas entrevistas realizadas con las personas responsables de las obras. Asimismo, la discrepancia de información obtenida de distintas fuentes -carpeta institucional, informes de gestión trimestral e informe de gestión 2001- impide establecer el desarrollo y alcance real de las intervenciones.



5.7.1 Intervención en obras

La tarea consiste en la elaboración de pliegos de especificaciones técnicas de obras cuya contratación, inspección y aprobación luego es llevada adelante por la Dirección General de Infraestructura de la Secretaría de Cultura

Durante 2001 se verificó la confección de pliegos correspondientes a tres obras:

- Restauración de la Capilla del Hospital Torcuato de Alvear.
- Restauración Santa Casa de Ejercicios Espirituales.
- Cateos en Iglesia Santa Felicitas.

Asimismo la DGPAT confeccionó los pliegos correspondientes a una intervención integral en la Iglesia de Santa Felicitas (propiedad del Gobierno de la Ciudad) cuya ejecución se encuentra supeditada a la rescisión de una contratación efectuada por la Secretaría de Planeamiento Urbano destinada a la refacción de las cubiertas.

5.7.2 Intervención en elementos de valor patrimonial

El objetivo de la intervención es devolver el estado original del bien en cuanto a su forma, color y diseño. Las tareas a desarrollar pueden incluir la remoción de reparaciones anteriores o la realización de duplicaciones de piezas dañadas o faltantes del original.

Durante el 2001 la DGPAT realizó 6 intervenciones en elementos de valor patrimonial.

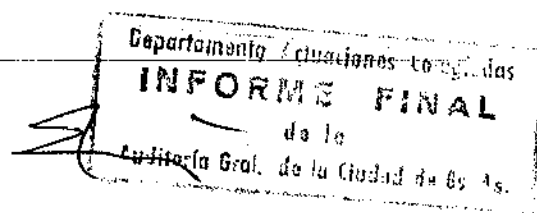
Restauración del reloj del Hospital Juan A. Fernández	1.897,00
Restauración de reloj del despacho de la Subsecretaría de Patrimonio Cultural	3.600,00
Restauración del reloj de la Iglesia de San Ignacio Loyola	20.260,00
Restauración de órgano y vitrales de la Iglesia Santa Felicitas ¹⁸	69.627,88
Restauración de vitrales en la Capilla del Hospital Torcuato de Alvear	19.808,16
Limpieza y restauración de la Torre de la Iglesia de San Ignacio Loyola	3.750,00

* El monto total de las Intervenciones corresponde a las locaciones de obra involucradas.

La totalidad de estas restauraciones fueron realizadas ejecutando presupuesto correspondiente al programa 214 (Actividades Centrales Convencionales), proyecto 850 (Restauraciones Culturales) de la Secretaría de Cultura.

La modalidad de contratación adoptada correspondió a locaciones de obra de distintos especialistas realizadas por la DGPAT y aprobadas por el Secretario de

¹⁸ Según Decreto 1.033/98 (B.O. N°470 del 22/06/98) el G.C.B.A. es titular del dominio de la Iglesia.



Cultura. Además de los contratos, las partes firmaron Actas de Compromiso, que contienen anexos descriptivos de las tareas a ejecutar y condiciones.

5.7.3 Restauración de Murales

Esta actividad fue incorporada como "Plan de Restauración de Murales 2001" en el informe de gestión correspondiente al 2º trimestre, sin hacer mención a la descripción del programa, alcance y estado de la actividad. Está destinada a obras ubicadas en edificios públicos de la Ciudad de Buenos Aires.

La actividad fue desarrollada en forma conjunta con el Área de Conservación y Restauración del GCBA y con la contratación de 6 especialistas.

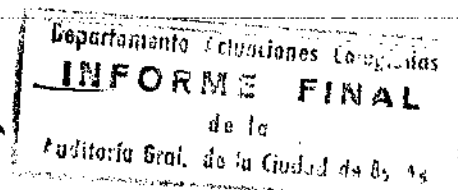
El proceso de restauración de murales consistió en:

- Relevamientos fotográficos.
- Estudios Históricos de la obra.
- Análisis físico – químico.
- Limpieza superficial.
- Consolidación de la capa pictórica y del sustrato.
- Reintegración de color.

En el transcurso del 2001 se realizaron restauraciones en 8 murales:

- "Alegoría a la Bandera" y "Alegoría al Plumerillo", de Luis Elvera (Escuela Técnica N° 33).
- "Crepúsculo" y "Rincón de la Boca", de Benito Quinquela Martín (Teatro de la Rivera).
- "Descubrimiento de América", de Chiesa, Castagna y Baldini (Escuela P. Rodríguez).
- "Altorrelieve" y "Mural", de Carlos de la Cárcova y Juan Battle Planas respectivamente (TGSM).
- "Fundación de Buenos Aires", de José Moreno Carbonero (Palacio Municipal).

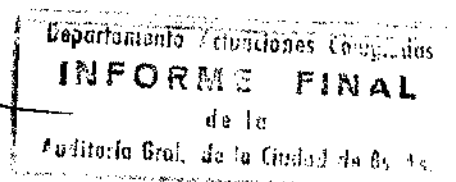
La contratación de los 6 restauradores fue realizada bajo la figura de locaciones de obra y tuvo un costo de \$ 34.000,00 en el año. Asimismo se contó con la aprobación de una Caja Chica Especial de \$ 6.000,00 para la compra de insumos y herramientas.



6. Observaciones

Control interno y de gestión.

- 1- No existen manuales de normas y procedimientos.
- 2- No hay una clara delimitación de funciones y responsabilidades del personal.
- 3- La falta de actuaciones unificadas dentro de cada subprograma o actividad y de un adecuado procesamiento y registro cronológico de la información, durante el período auditado, no permitió tener constancia de:
 - Fechas de realización de actividades de distintos programas (subprogramas "Cartillas y manuales de mantenimiento para edificios de valor patrimonial", "Visitas a obras", "Publicaciones", "Relevamiento y Mapeo de edificios" y "Relevamiento y catálogo de piezas de fundición de hierro").
 - Fecha de realización de algunos informes técnicos y firma del profesional interviniente.
 - Fecha en que se realizó la actividad "Pintando Argentina" y de los participantes
 - Fechas de inicio, finalización y cantidad de visitas realizadas en cada relevamiento y registro de edificios o elementos de valor patrimonial.
 - En el subprograma Arqueología Urbana, no se detallan las fechas de inicio y finalización de las distintas etapas de los cateos, prospecciones, excavaciones y catalogaciones realizadas.
 - Solicitudes de asesoramiento en temas de patrimonio.
 - Stock de carpetas institucionales, almanaques, folletos y afiches, como tampoco fecha, cantidad y destinatario del material entregado.
 - Inscripciones y asistencia a los seminarios, jornadas y conferencias.
- 4- No existe consistencia entre las diferentes fuentes de información de la DGPAT. En los subprogramas Visita a obras, Arqueología Urbana y Relevamiento y catálogo de piezas de fundición en hierro difieren la cantidad de obras y fecha de las visitas, la cantidad de tareas informadas en los informes trimestrales y las efectivamente desarrolladas, y el alcance de ejecución real respectivamente.
- 5- No se han delimitado de manera precisa la distribución de tareas y responsabilidades en las actividades que se realizan en conjunto con otras



áreas de Gobierno: el subprograma "Patrimonio de los Barrios" donde participó la Subsecretaría de Descentralización; y el subprograma "Arqueología Urbana" del que participó el área de Conservación y Restauración dependiente de la Subsecretaría de Patrimonio Cultural.

Presupuesto, contrataciones y rendición de cuentas.

6- Se observó una sobreejecución de las siguientes partidas:

240	1.7.7	Complementos Personal de Gabinete	2.205,00	12.077,88	547,75
240	3.1.3	Gas	100,00	511,19	511,19
240	3.1.4	Teléfonos, telex y telefax	1.500,00	2.584,38	172,29

7- En las contrataciones "especiales" realizadas por la Dirección General se observó que en 18 casos el objeto de la contratación no se corresponde con la Actividad/Obra a la que fueron afectadas en el presupuesto.

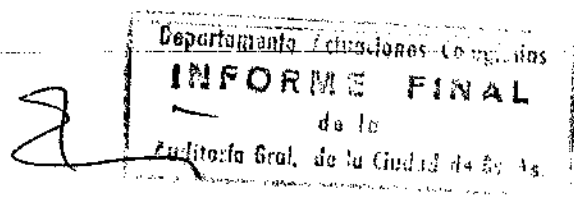
8- Se observó que una misma contratación se afectó en forma parcial a 2 partidas distintas: Partidas 214-850-52-421 (\$1.822,12) y 214-850-54-421 (\$ 177,88)

9- Existen 6 contrataciones de especialistas y/o técnicos, que no se corresponden con la realización de obras, y 1 de carácter administrativo, que se hallan afectadas a las partidas 4.2.1 (Construcciones en Bienes de Dominio Privado), cuando debieron afectarse al Inciso 3.4 (Servicios profesionales, técnicos y operativos)

10-Se verificó una contratación de personal destinado a cumplir tareas de asistencia administrativa que no desempeñó tareas en la DGPAT.

11-Del análisis de las rendiciones de Cajas Chicas y Cajas Chicas Especiales, se observa:

- Se realizan varias compras de los mismos bienes, al mismo proveedor, y en una misma fecha.
- Hay facturas que superan el tope máximo de comprobante por Fondo.



Planificación y Programación

12-No existe un proceso de planificación estratégica en función de políticas definidas, en el que se especifiquen objetivos y prioridades. En consecuencia, no existen criterios ni fundamentos que den cuenta de las prioridades que se tuvieron en cuenta para la selección de:

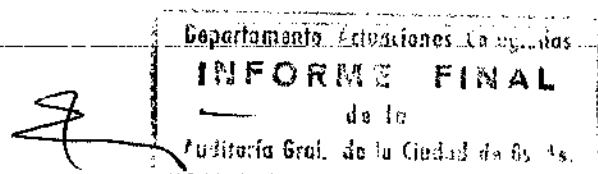
- Las actividades dentro de cada programa, así como la implementación en una misma zona o barrio de varios programas o subprogramas.
- Las visitas a realizar para cumplir con los asesoramientos solicitados por vecinos e instituciones.
- Los temas, destinatarios, autores y/o disertantes de publicaciones, jornadas y conferencias.
- Las obras y elementos de valor patrimonial posibles de ser objeto de intervención y restauración.
- En el subprograma "Patrimonio de los barrios: ningún futuro sin pasado", no se realizaron actividades de evaluación con los organismos y profesionales participantes en las jornadas del barrio de Pompeya.
- Los programas y subprogramas se transforman en actividades y viceversa durante el transcurso del año.

13-No hay constancia de la definición de metas físicas en el Presupuesto y no se detallan las unidades de medida en los informes trimestrales.

14-La falta de previsión y diagnóstico previo ocasionó dificultades en el cumplimiento de la programación:

- Al momento de la programación se definieron actividades en el barrio de San Telmo, a pesar de que la zona se encontraba comprendida dentro de las competencias de la Dirección General de Casco Histórico.
- No fueron previstos los arreglos en paredes y techos de las fachadas de la calle Magallanes.
- Se verificaron dificultades y/o imposibilidad para utilizar los servicios de la Imprenta Municipal.

15-En los subprogramas "Paleta de colores", "Arqueología urbana" y "Patrimonio de los barrios: ningún futuro sin pasado" no fueron cumplidos los plazos que establece la programación.



16-No se realiza una adecuada difusión de los subprogramas cuya ejecución se realiza a partir de pedidos de los vecinos u organismos públicos y privados. "Paleta de colores", "Visita a obras", "Intervención en obras y elementos de valor patrimonial".

Paleta de colores.

17-No se realizaron procedimientos tendientes a determinar la falta de recursos económicos y/o técnicos de los beneficiarios del subprograma.

18-No se realizaron convenios con las 6 empresas que prestaron servicios y otorgaron bienes para el subprograma. En su lugar se firmaron 3 actas de compromiso, refrendadas únicamente por la Directora General.

19-Se realizó el reemplazo de tejas con valor patrimonial en el alero del edificio particular de Magallanes 859 por tejas pertenecientes al GCBA, sin dejar constancia de la cantidad de tejas originales retiradas ni de la recepción por parte de la Manzana de las Luces.

20-Las refacciones realizadas en propiedades de particulares se efectuaron con recursos materiales y personal del GCBA u obtenidos mediante la gestión de la DGPAT, aún cuando el programa sólo preveía la pintura de las fachadas.

21-No se publicó la cartilla de colores de la calle Magallanes.

22-No se encuentra debidamente fundamentado el Acuerdo realizado con un estudio de arquitectura para realizar tareas que les son propias a la Dirección.

Manual y cartilla de mantenimiento para edificios de valor patrimonial.

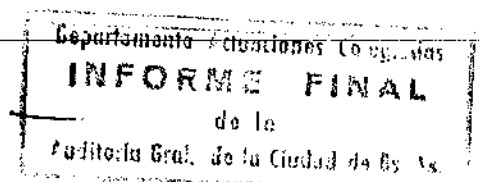
23-No hay constancia de la realización de relevamientos de desajustes y deterioros por tipologías de la DGPAT.

24-No se realizó la difusión del subprograma "Manual y Cartillas de Mantenimiento para edificios de valor patrimonial".

25-No se encuentra debidamente fundamentada la contratación de un Estudio de Diseño Gráfico, toda vez que la Dirección general cuenta en su estructura con 2 profesionales en el Área de Diseño. Esta contratación fue realizada por caja chica.

Arqueología Urbana

26-No se instrumentaron acciones tendientes a reclamar los hallazgos arqueológicos como patrimonio de la Ciudad.



27-No pudo verificarse cuáles fueron las tareas ejecutadas por la DGPAT y cuáles le correspondieron al Centro de Investigaciones de Arqueología Urbana en el Convento de Santa Catalina y en San Juan 338.

28-En el Acta Compromiso firmada entre la Subsecretaría de Patrimonio Cultural y Casa FOA para el Convento Santa Catalina, donde se establecen las tareas a realizar, no hay especificaciones acerca del registro, depósito, guarda, dominio, propiedad, protección y exposición pública de los hallazgos arqueológicos rescatados, como tampoco su posterior ubicación o destino definitivo.

Folletos y Publicaciones.

29-La DGPAT no cuenta con un inventario de publicaciones.

30-No hay constancia de la solicitud de presupuestos para seleccionar las imprentas.

31-No se cumple con las prescripciones de la ley 11.723 en cuanto a la propiedad de la autoría de los materiales provenientes de investigaciones e impresos.

Seminarios, foros y conferencias.

32-No hay constancia de la firma de un convenio con el CICOP-ICOMOS respecto de la organización, modalidad de matriculación y arancelamiento del Seminario Internacional "Jardines Históricos: una aproximación multidisciplinaria".

Pintando Argentina

33-No hay constancia de la conformidad de las Subsecretarías de Educación y de Descentralización en cuanto a los compromisos a los que refiere el acuerdo entre la DGPAT y la empresa Mercadotecnia.

Relevamiento y Mapeo de Edificios y Elementos de Valor Patrimonial.

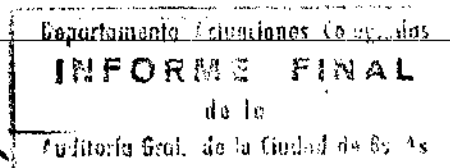
34-No hay constancia de que la información correspondiente a los bienes culturales haya sido remitida a la Dirección General de Museos para su incorporación al Registro Único de Bienes Culturales, RUBC (Ordenanza N° 48.889 art. 3 y 7).

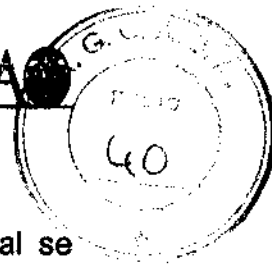
Relevamiento y catálogo de piezas de fundición de hierro.

35-No hay especificaciones en el Convenio firmado con la Asociación de Salvaguarda y Protección del Patrimonio Metalúrgico de Francia, de cuál es el compromiso asumido por esta entidad en la restauración de las obras relevadas.



[Handwritten signature]





Intervención en obras.

36-En los casos de intervención en obras y elementos de valor patrimonial se efectuaron contrataciones de locación de obras cuando correspondía realizar contratos de obra pública.

7. Recomendaciones

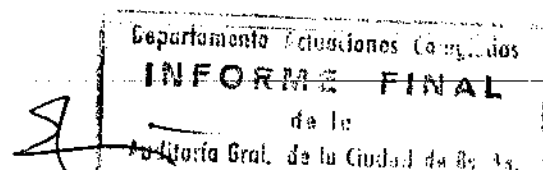
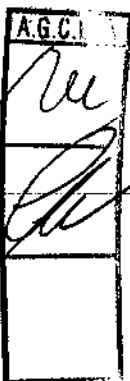
- 1- Confeccionar manuales de normas y procedimientos.
- 2- Delimitar claramente las funciones y responsabilidades del personal.
- 3- Reunir en un mismo actuado aquella documentación que debe estar unificada y registrar de manera cronológica la información.
- 4- Llevar registros unificados y consistentes de los programas y actividades.
- 5- Definir la distribución de tareas y responsabilidades en la realización de actividades que se organizan en conjunto con otras áreas de Gobierno.

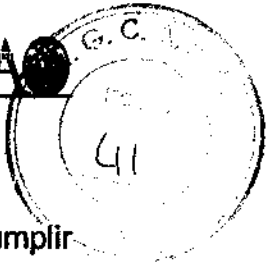
Presupuesto, contrataciones y rendición de cuentas.

- 6- Planificar el presupuesto de acuerdo con las necesidades reales del área.
- 7- Hacer coincidir el objeto de las contrataciones con la Actividad a la que fueron afectadas en el presupuesto.
- 8- Evitar afectar una misma contratación a partidas distintas.
- 9- Afectar los gastos a las partidas presupuestarias que correspondan.
- 10-No imputar al presupuesto de la Dirección General de Patrimonio contratos de personal que no presta servicios en esa dependencia.
- 11-Ajustar el tope de gastos de acuerdo a la normativa de Cajas Chicas y Cajas Chicas Especiales

Planificación y Programación

- 12.Implementar un proceso de planificación estratégica y operativa en el que se especifiquen objetivos y prioridades, y establecer criterios y prioridades para la definición de programas, subprogramas y actividades.





13. Definir las metas físicas y unidades de medida en el Presupuesto.
14. Efectuar las previsiones y diagnósticos respectivos a fin de poder cumplir con la programación.
15. Cumplir con los plazos establecidos en la programación.
16. Realizar una adecuada difusión de los programas y subprogramas

Paleta de colores

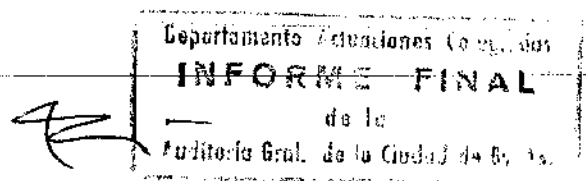
17. Efectuar un diagnóstico que permita determinar la falta de recursos económicos y/o técnicos de los beneficiarios del subprograma.
18. Realizar convenios con las empresas que gestionan en colaboración de acuerdo al Decreto N° 1.581 (B.O. N° 1297/01), que prevé la suscripción del convenio por parte del Subsecretario de Patrimonio Cultural, y su aprobación por parte del Secretario de Cultura.
19. a) Hacer autorizar mediante actos administrativos la utilización de materiales del GCBA en propiedades particulares
b) Evitar la entrega de piezas patrimoniales a organismos que no pertenecen a la Ciudad, sin que medie una justificación y una autorización expresa.
20. Idem recomendación 21 a).
21. Ejecutar el ciclo completo de los subprogramas.
22. Fundamentar las contrataciones con terceros para la ejecución de tareas que son propias de la Dirección General y para las cuales cuenta con recursos.

Manual y cartilla de mantenimiento para edificios de valor patrimonial.

23. Realizar relevamientos de desajustes y deterioros por tipologías a fin de seleccionar la temática de las cartillas y manuales.
24. Difundir debidamente los subprogramas.
25. Fundamentar las contrataciones con terceros para la ejecución de tareas que son propias de la Dirección General y para las cuales cuenta con recursos. De ser necesaria la contratación, efectuarlas siguiendo las normas referidas a compras y contrataciones establecidas en el Decreto 5720/72.



Arqueología Urbana



26. Instrumentar acciones tendientes a reclamar los hallazgos arqueológicos como patrimonio de la Ciudad.
27. Delimitar claramente las acciones y responsabilidades de la Dirección General cuando se ejecuten tareas con otras entidades.
28. Dejar constancia en las actas de compromiso de las responsabilidades vinculadas con el registro, depósito, guarda, dominio, propiedad, protección y exposición pública de los hallazgos arqueológicos rescatados y su posterior ubicación o destino definitivo.

Folletos y Publicaciones

29. Realizar un inventario de publicaciones.
30. Solicitar presupuestos para las compras y contrataciones conforme lo establecido por el Decreto 5720/72.
31. Cumplir con las prescripciones de la Ley 11.723.

Seminarios, foros y conferencias.

32. Dejar constancia de la firma de convenios con otras instituciones para la realización de actividades conjuntas.

Pintando Argentina

33. Registrar la conformidad de otros áreas de gobierno cuando se comprometa la participación de éstas en actividades pactadas con terceros.

Relevamiento y Mapeo de Edificios y Elementos de Valor Patrimonial.

34. Dejar constancia de la remisión a la Dirección General de Museos de la información correspondiente a los bienes culturales que deben ser incorporados al R.U.B.C.

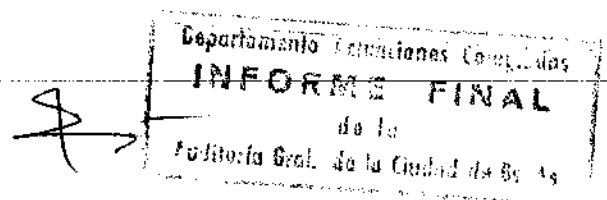
Relevamiento y catálogo de piezas de fundición de hierro.

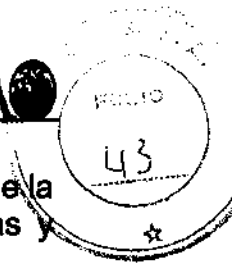
35. Especificar en los convenios las responsabilidades y compromisos asumidos por todas las partes.

Intervención en obras.

36. Realizar contratos de obra pública para las intervenciones en obras y elementos de valor patrimonial.

8. Conclusiones





Del análisis de los procedimientos de auditoría instrumentados, se observa que la Dirección General de Patrimonio durante el año 2001, desarrolló programas y subprogramas, que no figuraban en su programación original.

La Dirección General no cuenta con un proceso de planificación que permita establecer prioridades de gestión en relación con la amplitud de los objetivos propuestos. Las actividades realizadas, que constituyen iniciativas importantes en el campo del patrimonio, no están insertas en un marco estratégico que las vincule con la definición específica de la política en la materia.

Se observó que la DGPAT orientó la mayoría de sus actividades a la protección del patrimonio arquitectónico urbanístico, dándole preeminencia de este modo al patrimonio tangible sobre el intangible.

Dr. Vicente M. Brusca
Presidente
Auditoría General de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



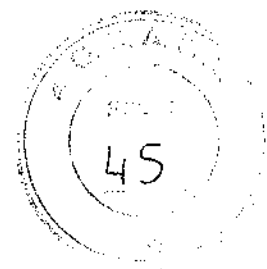
2

**ANEXO I
NORMATIVA**

- **Constitución de la Ciudad de Buenos Aires.**
- **Decreto 1.361 (B.O. N° 1.000 del 07/08/00).** Crea la Subsecretaría de Patrimonio Cultural.
- **Decreto 2.055 (B.O. N° 1.343 del 19/12/00).** Establece responsabilidad primaria de la DGPAT
- **Ordenanza 41.081 (B.O. N°17.727 del 20/02/86):** Crea la "Comisión para la Preservación del Patrimonio Histórico Cultural de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires".
- **Decreto 12.579/49 (Publicado el 28/10/1949).** Creación del Instituto Histórico de la Ciudad de Buenos Aires.
- **Ordenanza 45.517 (B.M. 19.226 del 19/02/92) modificada por Ordenanza 52.257 (B.O. N° 490 del 21/07/98).** Crea y Establece las funciones del Consejo Asesor de Asuntos Patrimoniales de la Ciudad de Buenos Aires (CAAP).
- **Ordenanza 26.607 (B. M. 14.288 del 4/5/72) modificada por Ordenanza 51.163 (B. M. 135 del 13/07/97).** Establece los límites de los barrios de la Ciudad.
- **Ordenanza 48.889 (B.M. N°19.961 del 25/01/95).** Crea el Registro Único de Bienes Culturales (RUBC).
- **Ley 35 (B.O. N°484 del 13/07/98).** Crea la Comisión de Protección y Promoción de los Cafés, Bares, Billares y Confiterías Notables de la Ciudad de Buenos Aires.
- **Ordenanza 43.794 (B.M. N° 18.631 del 04/10/89) modificada por Ordenanzas 50.966 (B.O. N° 93 del 13/12/96) y 51.708 (B.O. N° 277 del 10/09/97).** Instituye el Programa "Convenios de colaboración".
- **Decreto 1.581 (B.O. N° 1.297 del 16/10/01).** Crea en el ámbito de la Subsecretaría de Patrimonio Cultural el "Programa Para la Conservación del Patrimonio Cultural" (PROCOPAC).
- **Ley 449 – Código de Planeamiento Urbano (B.O. N°1.044 del 09/10/00).**
- **Ley Nacional 9.080 (publicada el 26/02/13)** Ruinas y Sitios Arqueológicos.
- **Ley Nacional 12.655 (publicada el 15/10/40)** Creación de la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos.



ANEXO II



AJUSTES PRESUPUESTARIOS

Presupuesto Original Aprobado			415.085,00
231	R-1943-ShyF-01	(90,00)	414.995,00
292	R-2059-ShyF-01	(2.420,00)	412.575,00
299	R-2059-ShyF-01	(500,00)	412.075,00
231	R-2059-ShyF-01	(500,00)	411.575,00
321	R-0394-SC-01	(2.300,00)	409.275,00
324	R-2059-ShyF-01	(650,00)	408.625,00
353	R-2017-SC-01	2.300,00	410.925,00
349	R-1081-ShyF-01	12.130,00	423.055,00
349	R-1943-ShyF-01	(2.600,00)	420.455,00
349	R-1943-ShyF-01	(2.000,00)	418.455,00
437	R-0581-SC-01	2.040,00	420.495,00
436	R-1835-ShyF-01	(6.000,00)	414.495,00

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por Dirección de Presupuesto y Contable (Dirección General Técnica Administrativa y Legal de la Secretaría de Cultura)

NIVEL DE PROGRAMACIÓN POR INCISO

2	13.500,00	10.960,00	10.005,00	91,29	8.802,54	87,98
3*	247.300,00	253.210,00	243.811,00	96,29	239.921,03	98,40
4	16.700,00	12.740,00	8.271,65	64,93	8.271,65	100,00
1.1.1*	52.920,00	52.920,00	-	-	38.269,52	-
1.1.4*	23.640,00	23.640,00	-	-	8.245,97	-
1.1.6*	15.153,00	15.153,00	-	-	8.888,69	-
1.1.7*	4.410,00	4.410,00	-	-	3.008,09	-
1.7.1*	26.460,00	26.460,00	-	-	22.070,84	-
1.7.4*	720,00	720,00	-	-	540,00	-
1.7.6*	7.577,00	7.577,00	-	-	6.197,31	-
1.7.7*	2.205,00	2.205,00	-	-	12.077,88	-
3.1.1*	1.200,00	1.200,00	-	-	0,00	-
3.1.2*	200,00	200,00	-	-	0,00	-
3.1.3*	100,00	100,00	-	-	511,19	-
3.1.4*	1.500,00	1.500,00	-	-	2.584,38	-
3.1.5*	1.500,00	1.500,00	-	-	5,25	-

* Nota: El inciso 1 (GASTOS EN PERSONAL) y el principal 3.1 (SERVICIOS BÁSICOS) no se hallan sujetos al sistema de programación por corresponder a servicios básicos, motivo por el cual, fueron excluidos del cuadro por no permitir un análisis homogéneo.

